



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintidós (22) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 122-2012
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIRO ERNESTO AVILA CARVAJAL
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 339 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Dora Patricia Montaña Puerta en su condición de Directora del Departamento de Asuntos Jurídico del Departamento del Tolima al Dr. Víctor Manuel Mejía Quesada, para que continúe la representación de la entidad en el presente asunto.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Víctor Manuel Mejía Quesada como apoderado del Departamento del Tolima, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ**

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**